

SMART REGULATION EN INTERNET

Con el título Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression, el Relator Especial para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de Naciones Unidas, David Kaye, ha presentado un informe en el que se analizan las regulaciones estatales y las normas de las propias empresas que operan en línea, ofreciendo recomendaciones para reevaluar dichas regulaciones a la luz del respeto a los derechos humanos y de lo que denomina regulación inteligente (*smart regulation*) frente a la regulación pesada o excesivamente restrictiva. Focalizándose en que las compañías sean transparentes y ofrezcan a los usuarios información suficiente como para garantizar sus decisiones informadas.

En su opinión las empresas de internet deberían ser más receptivas a los estándares propuestos por la sociedad civil, las organizaciones intergubernamentales o la Iniciativa de Red Global desarrollando mecanismos de rendición de cuentas (por ejemplo a través de la creación de un consejo de medios sociales) como una prioridad. Además, recomienda que las empresas adopten mecanismos de transparencia en todos los estadios de sus operaciones, lo que requiere de un mayor compromiso con las organizaciones de derechos digitales. Kaye señala que las empresas deberían poner en marcha modelos de corregulación con participación de estos agentes sociales, advirtiendo contra la constitución de una “policía privada” por parte de las grandes plataformas de internet, que actúan como los nuevos gatekeepers que amenazan la libertad de expresión y que toman decisiones sin ningún tipo de control público ni transparencia, alegando normas vagas y discrecionales para la remoción de contenidos.

En cuanto a los Estados, señala que deben derogar cualquier ley que criminalice o restrinja de manera indebida la libre expresión, sea online u *offline*, de modo que sólo puedan restringir contenido siempre que haya una orden judicial, evitando que las “agencias gubernamentales” sean árbitro de las expresiones presuntamente ilícitas, y garantizando que se aplique el debido proceso y que se den los requisitos de legalidad, necesidad y legitimidad.

Otra de las recomendaciones consiste en que tanto los Estados como las organizaciones intergubernamentales se abstengan de establecer normativas que requieran el monitoreo o filtrado de contenidos de manera proactiva por parte de las plataformas de Internet.